

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil veinte.

Verbal
Rad. Nro. 2017-399
C-2

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C en providencia de fecha 3 de diciembre del año en 2019, confirmó la providencia recurrida.

NOTIFIQUESE(),

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.